

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 2 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean todos ustedes bienvenidos a esta sesión No. 2 ordinaria del día 29 de junio del 2012, para lo cual le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ EL PRESIDENTE:	PRESENTE
---	----------

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJEROS ELECTORALES	PRESENTE
---	----------

LIC. RAUL ROBLES CABALLERO	PRESENTE
----------------------------	----------

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA	PRESENTE
-------------------------------------	----------

LIC. NOHEMI ARGUELLO SOSA	PRESENTE
---------------------------	----------

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO	PRESENTE
----------------------------------	----------

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE	PRESENTE
----------------------------	----------

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA	PRESENTE
-----------------------------------	----------

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	AUSENTE
---	---------

LIC. GUSTAVO PEÑA MARTÍNEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
--	----------

LIC. MARTHA PATRICIA GUTIERREZ PALACIOS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA
PARTIDO DEL TRABAJO

AUSENTE

C. CARMEN CASTILLO ROJAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. CONCEPCION IBARRA MARTINEZ
PARTIDO NUEVA ALIANZA

PRESENTE

CP. EMILIANO FERNANDEZ CANALES
MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable someter la dispensa de lectura del Orden del Día, en virtud de que fue previamente circulado, así como su contenido por favor.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no hay ninguna observación?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia de recibida y girada;

- V. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión No. 1, Ordinaria, del 18 de enero del 2012;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se modifica la integración de las Comisiones Permanentes, del Comité de Radio y Televisión, de la Comisión Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática y se crea la Comisión Temporal de Difusión Institucional.
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la Entidad para el año 2012.
- VIII. En términos del artículo 133, fracción X del Código Electoral para el Estado, se da cuenta por parte del Consejero Presidente del informe que rinde el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- IX. Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.
- X. Asuntos generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al resumen de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir hacer referencia a la de mayor trascendencia.

Se recibieron diversos oficios de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual notifica jurisprudencias aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior.

Oficio COE/011/2012, del Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, mediante el cual se ratifica como representante propietario y designa al Lic. Ernesto Hernández Salgado como representante suplente ante el Consejo General de este Instituto.

Con fecha 25 de Enero del 2012, se recibieron por parte del Partido Nueva Alianza, certificaciones expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en las cuales cita la integración del Comité Directivo Estatal y del Consejo Estatal del Partido Político Nueva Alianza en Tamaulipas.

Oficio MC-IFE-070/2012 de fecha 7 de febrero del 2012 del Lic. Juan Miguel Castro Rendón, Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IFE, mediante el remite las certificaciones expedidas por el Secretario Ejecutivo del IFE, relativas a la Vigencia de registro del partido; Acreditación del Coordinador e integrantes de la Comisión Operativa Nacional; Emblema del partido; los documentos básicos vigentes; además, copia simple de los oficio MC-IFE001/2012 y SE/126/12 emitidos por el IFE, referente a dichas certificaciones.

Oficio número PT-CEN-CCN-008/12 01/2012 del 14 de febrero del 2012, de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, mediante el cual nombran al C. Lic. Arcenio Ortega Lozano como Comisionado Político Nacional del PT en Tamaulipas, así como, escrito de esta propia fecha en el cual informa de la nueva cuenta bancaria de gasto ordinario y señalan a la C. Dora Alicia Rosales Guerrero para recoger el cheque del mismo gasto.

Oficio número PCDE-17/2012 de fecha 28 de marzo del 2012, del Representante propietario del PAN ante el Consejo General, mediante el cual hace de nuestro conocimiento de los nuevos integrantes de la estructura de dicho partido, con la designación del Tesorero y Secretario de Estrategia Política y Electoral, así como la ratificación de la Secretaria de Promoción Política de la Mujer, anexando copia certificada del acta de sesión del Comité Directivo Estatal del 16 de marzo del 2012 y la lista de asistencia.

Oficio número COE/024/2012 del Coordinador del Comité Directivo Estatal de Movimiento Ciudadano, mediante el cual designa al Lic. Cesar Miguel Ángel Gutiérrez, como representante suplente ante el Consejo General.

Es cuanto señor Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez desahogado este punto, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión No. 1, Ordinaria, del 18 de enero del 2012.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer algún comentario mediante el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de del Acta de la Sesión No. 1, Ordinaria, del 18 de enero del 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se modifica la integración de las Comisiones Permanentes, del Comité de Radio y Televisión, de la Comisión Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática y se crea la Comisión Temporal de Difusión Institucional.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES, DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN, DE LA COMISION TEMPORAL DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOCRATICA Y SE CREA LA COMISION TEMPORAL DE DIFUSION INSTITUCIONAL.

ANTECEDENTES

I. En sesión pública ordinaria del 19 de noviembre de 2008, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el Decreto LX-434, por el cual se reforma, modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia electoral, el cual fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado número 156 de 25 de diciembre de 2008, estableciendo en el artículo séptimo transitorio que, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas será sustituido por el nuevo Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que los recursos materiales y financieros se transferirán al nuevo órgano electoral.

II. En sesión pública de 12 de diciembre de 2008, el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, emitió el Decreto LX-652 mediante el cual se expidió el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el cual fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado extraordinario número 2, de 29 de diciembre de 2008, lo que generó la necesidad de integrar las comisiones permanentes del Consejo General.

III. En sesión extraordinaria N° 4, de 28 de abril de 2009, mediante Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, determinó la integración de las Comisiones permanentes de la siguiente manera:

Organización Electoral

Presidente de la Comisión: C. P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer.
Consejero: Arq. Guillermo Tirado Saldívar.
Consejero: MCA. José Gerardo Carmona García.
Secretario Técnico: Lic. Juan Esparza Ortiz.

Prerrogativas y Partidos Políticos

Presidente de la Comisión: C. P. Jorge Luis Navarro Cantú.
Consejero: Ma. Bertha Zúñiga Medina.
Consejero: Martha Olivia López Medellín.
Secretario Técnico: Lic. José A. Aguilar Hernández.

Capacitación Electoral y Educación Cívica

Consejero Presidente de la Comisión: MCA. José Gerardo Carmona García.
Consejera: C.P. Nélida Concepción Elizondo Almaguer.
Consejero: Arq. Guillermo Tirado Saldívar.
Secretario Técnico: Lic. Miguel Ángel Dávila Ruiz.

Comité de Radio y Televisión

Consejero Presidente del Comité: C. P. Jorge Luis Navarro Cantú.
Consejero: Ma. Bertha Zúñiga Medina.

Consejero: Martha Olivia López Medellín.
Secretario Técnico Lic. José A. Aguilar Hernández.

IV. En sesión No. 3 Ordinaria de fecha de 24 de junio del 2011, mediante acuerdo **CG/002/2011** el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, determinó la creación e integración de la Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática de la siguiente manera:

Fortalecimiento de la Cultura Democrática

Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada

Presidente de la Comisión

Consejeros integrantes:

Lic. Arturo Zarate Aguirre

Ma. Bertha Zúñiga Medina

Secretario Técnico:

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

V. Desde la aprobación de los citados acuerdos por el que se determinaron la integración de las comisiones permanentes, del Comité de Radio y Televisión, el Consejo General ha aprobado diversos acuerdos, a fin de mantener debidamente integradas sus comisiones permanentes, en virtud de la conclusión del periodo de cargo de diversos Consejeros Electorales.

VI. El 31 de marzo de 2012, dejaron el cargo por conclusión del periodo para el cual fueron nombrados, los Consejeros Electorales José Gerardo Carmona García y María Bertha Zúñiga Medina.

VII. El 29 de febrero de 2012, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, designó a cuatro Consejeros Electorales, quienes ocuparán el cargo a partir del 16 de marzo de 2012 y hasta el 15 de marzo de 2015. Los Consejeros Electorales designados son los ciudadanos: Nohemí Argüello Sosa, Gabriela Eugenia Braña Cano, Jorge Luis Navarro Cantú, y Raúl Robles Caballero.

VIII. Con motivo de la designación de los cuatro Consejeros Electorales referidos procede la integración de las Comisiones permanentes, temporales y del Comité de Radio y Televisión, estas son las siguientes:

Comisiones Permanentes

- 1) Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica,
- 2) Comisión de Organización Electoral,
- 3) Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y
- 4) Comité de Radio y Televisión,

Comisiones Temporales

1) Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción II de la Constitución Política de Tamaulipas, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

2. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 85, 122, 123 y 137 último párrafo del Código Electoral, el Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta con órganos centrales que son: el Consejo General; las Comisiones del Consejo General; el Comité de Radio y Televisión; la Secretaría Ejecutiva; la Unidad de Fiscalización; la Contraloría General; las Direcciones Ejecutivas y las Direcciones de Apoyo.

3. Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 120 y 123 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

4. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas tiene la atribución legal de crear e integrar las comisiones que señala el Código Electoral, así como las que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones con el número de miembros que para cada caso acuerde, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 fracción XI del Código Electoral.

5. Que los artículos 137 y 138, en relación con la fracción II, del precepto 122, del cuerpo de ley invocado establecen que las Comisiones permanentes que conforman la estructura del Instituto Electoral de Tamaulipas, son las de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos y el Comité de Radio y Televisión; mismas que se integran por 3 Consejeros Electorales designados por el Consejo General y por el Director Ejecutivo del área correspondiente, quien fungirá como secretario técnico en la inteligencia de que el Comité de Radio y Televisión, además, se integrará en términos del artículo 97, fracción III, inciso a) del Código Electoral por un representante propietario y un suplente designados por cada partido político.

6. Que el artículo 11 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas establece como facultades de los Consejeros Electorales las de

atender e integrar las comisiones que determine el Consejo, en términos de las disposiciones aplicables.

7. Que la fracción XL del artículo 127 del Código Electoral establece que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus funciones.

8. Que en virtud de las circunstancias planteadas con motivo de los nuevos nombramientos de consejeros y, a efecto de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales, resulta necesario modificar la integración de las comisiones permanentes y Comité de Radio y Televisión del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, y asimismo, a efecto de fortalecer de manera permanente las actividades para el desarrollo de la vida democrática y promoción del voto; así como coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática en términos de los artículos 119, fracciones I y VI; y 127, fracción XI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, también resulta necesario crear la **Comisión de Difusión Institucional**.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los Artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 120, 123, 127, fracciones XI y XLII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se establece la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General, del Comité de Radio y Televisión y de la Comisión temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática, para quedar en la forma siguiente:

Comisión de Organización Electoral

Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela

Presidente de la Comisión

Consejeros integrantes:

Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano

Lic. Arturo Zarate Aguirre

Secretario Técnico:

Director Ejecutivo de Organización Electoral

Comisión de Capacitación Electoral y de Educación Cívica

Lic. Arturo Zarate Aguirre

Presidente de la Comisión

Consejeros integrantes:

Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano

Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada
Secretario Técnico:
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
Lic. Raúl Robles Caballero
Presidente de la Comisión

Consejeros integrantes:
Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela
Lic. Nohemí Argüello Sosa
Secretario Técnico:
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Comité de Radio y Televisión
Lic. Raúl Robles Caballero
Presidente del Comité

Consejeros integrantes:
Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela
Lic. Nohemí Argüello Sosa

**Un representante propietario y suplente designados por
cada uno de los partidos políticos**
Secretario Técnico:
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

Comisión Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática
Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada
Presidente de la Comisión

Consejeros integrantes:
Lic. Raúl Robles Caballero
Lic. Nohemí Argüello Sosa

Secretario Técnico:
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Segundo.- Se aprueba la nueva integración de las Comisiones permanentes de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos y el Comité de Radio y Televisión; así como de la Comisión Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática.

Tercero.- Se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Difusión Institucional.

Cuarto.- Se establece la integración de la Comisión temporal de Difusión Institucional, para quedar como sigue:

Comisión de Difusión Institucional

Lic. Nohemí Argüello Sosa

Presidente de la Comisión

Consejeros integrantes

Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada

Lic. Raúl Robles Caballero

Secretario Técnico:

Titular de la Unidad de Difusión Institucional

Quinto.- Dado que se aprobó la nueva integración de la Comisión Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática, para efectos de su desempeño, se le asignan las siguientes funciones:

- I. Promover la realización de estudios que permitan la implementación de políticas, lineamientos, programas y criterios en materia de cultura democrática;
- II. Impulsar acciones que contribuyan al desarrollo de la vida democrática;
- III.- Rendir los informes que le solicite el Consejo General por conducto de su Presidente; y
- IV.- Las demás que deriven de la ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Sexto.- Dado que se creó con antelación la Comisión Temporal de Difusión Institucional, para efectos de su desempeño, se le asignan las siguientes funciones:

- I. Promover la divulgación de libros especializados, revistas, investigaciones y conferencias, entre otros, así como el fortalecimiento del acervo bibliohemerográfico de la Institución;
- II. Coadyuvar con la Unidad de Difusión Institucional en el diseño y supervisión del programa anual de Difusión Institucional y Producción Editorial;

- III. Impulsar la difusión de campañas institucionales en los medios de comunicaciones masivas y alternativas para promover la participación ciudadana;
- IV. Coadyuvar con la Unidad de Difusión Institucional y demás áreas del Instituto en la supervisión de los contenidos e imágenes de los medios de difusión institucional, ya sean impresos, de audio o de video, en consonancia con los principios constitucionales de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;
- V. Coadyuvar con la Unidad de Difusión Institucional y demás áreas del Instituto en el diseño y realización de estudios de opinión con técnica cualitativa que permitan establecer el impacto y penetración de los programas institucionales;
- VI. Rendir los informes que le solicite el Consejo General por conducto de su Presidente; y
- VII. Las demás que deriven de la ley, el reglamento y demás disposiciones aplicables.

Séptimo.- Se aprueban las funciones de las Comisiones temporales de Fortalecimiento de la Cultura Democrática y la de Difusión Institucional.

Octavo.- Se aprueba el periodo de vigencia de las comisiones temporales hasta el 15 de marzo de 2015.

Noveno.- Los Consejeros Electorales Juana de Jesús Álvarez Moncada, Ernesto Porfirio Vela Flores y Arturo Zarate Aguirre, continúan integrando las Comisiones de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Fortalecimiento de la Cultura Democrática, del Comité de Radio y Televisión y la de Difusión Institucional en los términos establecidos en el presente acuerdo hasta concluir el periodo de tres años para el que fueron designados.

Decimo.- Publíquese este Acuerdo en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, Secretario le solicito tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero.- Se establece la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General, del Comité de Radio y Televisión y de la Comisión temporal de

Fortalecimiento de la Cultura Democrática, para quedar en la forma siguiente: Comisión de Organización Electoral: Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela, Presidente de la Comisión; Consejeros integrantes: Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano, Lic. Arturo Zarate Aguirre; Secretario Técnico: Director Ejecutivo de Organización Electoral. Comisión de Capacitación Electoral y de Educación Cívica: Lic. Arturo Zarate Aguirre, Presidente de la Comisión; Consejeros integrantes: Lic. Gabriela Eugenia Braña Cano, Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada; Secretario Técnico: Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos: Lic. Raúl Robles Caballero, Presidente de la Comisión; Consejeros integrantes: Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela, Lic. Nohemí Argüello Sosa; Secretario Técnico: Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. Comité de Radio y Televisión: Lic. Raúl Robles Caballero; Presidente del Comité; Consejeros integrantes: Lic. Ernesto Porfirio Flores Vela, Lic. Nohemí Argüello Sosa; Un representante propietario y suplente designados por cada uno de los partidos políticos. Secretario Técnico: Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. Comisión Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática, Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada, Presidente de la Comisión. Consejeros integrantes: Lic. Raúl Robles Caballero, Lic. Nohemí Argüello Sosa; Secretario Técnico: Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Segundo.- Se aprueba la nueva integración de las Comisiones permanentes de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos y el Comité de Radio y Televisión; así como de la Comisión Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática.

Tercero.- Se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Difusión Institucional.

Cuarto.- Se establece la integración de la Comisión temporal de Difusión Institucional, para quedar como sigue: Comisión de Difusión Institucional: Lic. Nohemí Argüello Sosa, Presidente de la Comisión; Consejeros integrantes: Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada, Lic. Raúl Robles Caballero; Secretario Técnico: Titular de la Unidad de Difusión Institucional.

Quinto.- Dado que se aprobó la nueva integración de la Comisión Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática, para efectos de su desempeño, se le asignan las siguientes funciones:

- I. Promover la realización de estudios que permitan la implementación de políticas, lineamientos, programas y criterios en materia de cultura democrática;
- II. Impulsar acciones que contribuyan al desarrollo de la vida democrática;

III. III.- Rendir los informes que le solicite el Consejo General por conducto de su Presidente; y

IV. IV.- Las demás que deriven de la ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Sexto.- Dado que se creó con antelación la Comisión Temporal de Difusión Institucional, para efectos de su desempeño, se le asignan las siguientes funciones:

I. Promover la divulgación de libros especializados, revistas, investigaciones y conferencias, entre otros, así como el fortalecimiento del acervo bibliohemerográfico de la Institución;

II. Coadyuvar con la Unidad de Difusión Institucional en el diseño y supervisión del programa anual de Difusión Institucional y Producción Editorial;

III. Impulsar la difusión de campañas institucionales en los medios de comunicaciones masivas y alternativas para promover la participación ciudadana;

IV. Coadyuvar con la Unidad de Difusión Institucional y demás áreas del Instituto en la supervisión de los contenidos e imágenes de los medios de difusión institucional, ya sean impresos, de audio o de video, en consonancia con los principios constitucionales de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;

V. Coadyuvar con la Unidad de Difusión Institucional y demás áreas del Instituto en el diseño y realización de estudios de opinión con técnica cualitativa que permitan establecer el impacto y penetración de los programas institucionales;

VI. Rendir los informes que le solicite el Consejo General por conducto de su Presidente; y

VII. Las demás que deriven de la ley, el reglamento y demás disposiciones aplicables.

Séptimo.- Se aprueban las funciones de las Comisiones temporales de Fortalecimiento de la Cultura Democrática y la de Difusión Institucional.

Octavo.- Se aprueba el periodo de vigencia de las comisiones temporales hasta el 15 de marzo de 2015.

Noveno.- Los Consejeros Electorales Juana de Jesús Álvarez Moncada, Ernesto Porfirio Vela Flores y Arturo Zarate Aguirre, continúan integrando las

Comisiones de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Fortalecimiento de la Cultura Democrática, del Comité de Radio y Televisión y la de Difusión Institucional en los términos establecidos en el presente acuerdo hasta concluir el periodo de tres años para el que fueron designados.

Decimo.- Publíquese este Acuerdo en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Una vez leídos los resolutivos del proyecto de Acuerdo, se pone a consideración de este Consejo el mismo, por si alguien quiere hacer a uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se modifica la integración de las Comisiones Permanentes, del Comité de Radio y Televisión, de la Comisión Temporal de Fortalecimiento de la Cultura Democrática y se crea la Comisión Temporal de Difusión Institucional, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muy bien, le voy a solicitar Secretario, sea tan amable de proceder al desahogo del séptimo del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la Entidad para el año 2012.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precisando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ENTIDAD PARA EL AÑO 2012.

ANTECEDENTES

I.- El trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establecen, nuevas reglas para el cálculo del financiamiento público de los partidos políticos nacionales.

II.- El 25 de diciembre de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto LX-434, mediante el cual la LX Legislatura del Congreso del Estado realizó diversas modificaciones a la Constitución Política del Estado en materia electoral, entre ellas, las relativas al tema del financiamiento público de los partidos políticos.

III.- Por decreto número LX-652, emitido por el Congreso del Estado de Tamaulipas en sesión pública ordinaria de 12 de diciembre, de 2008, se expidió el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el cual fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado extraordinario número 2, de 29 de diciembre de 2008.

IV.- En sesión extraordinaria pública celebrada el 18 de enero del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, conoció y aprobó el Acuerdo por el cual se determinó el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de actividades ordinarias permanentes durante el año 2012.

Al tenor de los antecedentes; y

CONSIDERANDOS

1.- Que los artículos 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 119 y 121 del Código Electoral preceptúan que el

Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

2.- Que las normas invocadas igualmente determinan que el Instituto Electoral de Tamaulipas tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, mismas que se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

3.- Que los artículos 122, fracción I, 123 y 127, fracción I, VIII y XL, del Código de la materia disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y que tiene entre sus atribuciones las de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales se actúe con apego al Código electoral y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

4.- Que previo al proceso electoral ordinario 2009–2010, y conforme con la legislación electoral vigente, obtuvieron su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas los partidos políticos nacionales: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza.

5.- Que el día 4 de julio del 2010, se llevaron a cabo elecciones ordinarias para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y a los miembros de los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, participando los partidos políticos y coaliciones registradas.

6.- De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 69 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza por tratarse de institutos políticos con registro nacional y una vez concluido el proceso electoral 2009-2010 mantuvieron su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, y por ende el derecho de acceder a las prerrogativas en los términos previstos en la Constitución Política local y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, y de conformidad con el cómputo definitivo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, así como de los convenios

registrados por las coaliciones que participaron en el proceso electoral 2009–2010, los partidos políticos que se señalan a continuación obtuvieron en la elección de referencia, la votación consignada en la siguiente tabla:

PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN
Partido Acción Nacional	323,700
Partido Revolucionario Institucional	631,864
Partido de la Revolución Democrática	42,858
Partido del Trabajo	18,850
Partido Verde Ecologista de México	16,416
Partido Convergencia	15,585
Partido Nueva Alianza	16,416
Total	1'065,689

7.- Que en fecha 17 de octubre de 2011, la Presidencia de este organismo electoral, recibió oficio No. MC-IFE-029/2011, firmado por el C. Lic. Juan Miguel Castro Rendón, en su carácter de representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual remitió copia debidamente certificada por el Secretario Ejecutivo del IFE, de la resolución CG329/2011, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia, **así como su cambio de denominación, para ostentarse como Movimiento Ciudadano**, estableciendo en su parte conducente, es decir, en el segundo y último párrafo del considerando 37 de la resolución en comento, que:

Por lo que hace a sus obligaciones en materia de financiamiento y gasto previstas en la Constitución, Código Electoral y Reglamentos aplicables, las operaciones se entenderán igualmente realizadas cuando los comprobantes se emitan por o a favor de “Convergencia” o del “Movimiento Ciudadano” durante el ejercicio 2011.

A partir del 01 de enero de 2012, toda la documentación que soporte las operaciones, deberán realizarse exclusivamente por o a favor de Movimiento Ciudadano con los datos fiscales que el Servicio de Administración Tributaria otorgue con motivo del cambio de denominación, trámite que deberá realizar inmediatamente el instituto político.

8.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en apego a las atribuciones que le otorgan las disposiciones 101, base Primera, fracciones I y II, y 127 fracciones VIII, XL y XLII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, determinó mediante acuerdo número **CG/001/2012 de fecha 18 de enero de 2012** los montos por concepto de financiamiento público aplicable a

las actividades ordinarias permanentes para el año 2012, que le correspondería a cada partido político con acreditación vigente, siendo estos los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES (2012)
Partido Acción Nacional	\$ 12'814,980.34
Partido Revolucionario Institucional	22'578,475.08
Partido de la Revolución Democrática	3'917,111.59
Partido del Trabajo	3'156,486.58
Partido Verde Ecologista de México	3'079,366.08
Movimiento Ciudadano	2'559,251.88
Nueva Alianza	3'079,366.08
Total	\$ 51'185,037.63

9.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 Apartado B, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, **equivaldrá al CINCO POR CIENTO del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias.** El treinta y cinco por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y, el sesenta y cinco por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior.

10.- Que una vez determinados los importes totales de financiamiento público anual que corresponde a la aplicación de las actividades de carácter ordinario, resulta procedente determinar el **CINCO POR CIENTO** del monto total del financiamiento público para actividades específicas, como a continuación se expone:

Monto Anual de financiamiento público para actividades ordinarias, correspondientes al año 2012.	5% Correspondiente al financiamiento Público para Actividades Específicas
---	--

\$ 51'185,037.64	\$ 2'559,251.88
------------------	-----------------

El treinta y cinco por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2012.	35% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE ENTREGARÁ EN FORMA IGUALITARIA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS.
\$ 2'559,251.88	\$ 895,738.16

PARTIDO POLÍTICO	35% del Financiamiento Público aplicable a las Actividades Específicas, distribuido en forma igualitaria
Partido Acción Nacional	\$ 127,962.59
Partido Revolucionario Institucional	\$ 127,962.59
Partido de la Revolución Democrática	\$ 127,962.59
Partido del Trabajo	\$ 127,962.59
Partido Verde Ecologista de México	\$ 127,962.59
Movimiento Ciudadano	\$ 127,962.59
Partido Nueva Alianza	\$ 127,962.59
Total	\$ 895,738.13

El sesenta y cinco por ciento restante se distribuirá de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior.

5% DEL CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS.	65% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE SE ENTREGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS.
\$ 2'559,251.88	\$ 1'663,513.72

Partido Político	Votación de	Porcentaje	
-------------------------	--------------------	-------------------	--

	DIP. de M.R. 2010	de la Votación	Importe que se Entrega en Forma Proporcional
Acción Nacional	323,700	30.3747	505,287.30
Revolucionario Institucional	631,864	59.2916	986,323.90
de la Revolución Democrática	42,858	4.0216	66,899.87
del Trabajo	18,850	1.7688	29,424.23
Verde Ecologista de México	16,416	1.5404	25,624.76
Movimiento Ciudadano	15,585	1.4625	24,328.89
Nueva Alianza	16,416	1.5404	25,624.76
TOTAL	1'065,689	100 %	\$1'663,513.71

11.- Que una vez determinadas las cantidades que se otorgarán de manera igualitaria (35 %) y proporcional (65 %) al número de votos obtenidos por cada partido político en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa inmediata anterior, resulta procedente sumar ambos conceptos como a continuación se aprecia:

Partido Político	Importe que se entrega en forma igualitaria (35 %)	Importe que se entrega en forma proporcional (65 %)	Financiamient o Público para Actividades Específicas 2012
PAN	\$ 127,962.59	505,287.30	633,249.89
PRI	\$ 127,962.59	986,323.90	1'114,286.49
PRD	\$ 127,962.59	66,899.87	194,862.46
PT	\$ 127,962.59	29,424.23	157,386.82
PVEM	\$ 127,962.59	25,624.76	153,587.35
Movimiento Ciudadano	\$ 127,962.59	24,328.89	152,291.48
Nueva Alianza	\$ 127,962.59	25,624.76	153,587.35
Total	\$ 895,738.13	\$1'663,513.71	\$ 2'559,251.84

12.- Conforme lo establece el artículo 101 base Tercera, fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, las cantidades que en su caso se

determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

Por lo anterior, y en virtud de que el monto de financiamiento público aplicable a las actividades específicas corresponde a un cálculo anual, lo conducente es dividir dichas cantidades entre los doce meses del año 2012:

Partido Político	Financiamiento Público Anual para Actividades Específicas	Financiamiento Público Mensual para Actividades Específicas
PAN	633,249.89	52,770.82
PRI	1'114,286.49	92,857.20
PRD	194,862.46	16,238.53
PT	157,386.82	13,115.56
PVEM	153,587.35	12,798.94
Movimiento Ciudadano	152,291.48	12,690.95
Nueva Alianza	153,587.35	12,798.94
Total	\$ 2'559,251.84	213,270.94

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción I, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, fracción II, 3, 48, 49, 50, 71, fracción IV, 84, fracción II, 99, fracción I, 101, base primera, 119, fracción II, 120, 123, 127, fracciones VIII y XLII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo señalado en el presente Acuerdo, se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, que recibirán los partidos políticos en la Entidad durante el año **2012**.

SEGUNDO.- Se asignan los montos correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades específicas en el año 2012 que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, siendo estos los siguientes:

Partido Político	Financiamiento Público
------------------	------------------------

	MENSUAL para Actividades Específicas
Partido Acción Nacional	52,770.82
Partido Revolucionario Institucional	92,857.20
Partido de la Revolución Democrática	16,238.53
Partido del Trabajo	13,115.56
Partido Verde Ecologista de México	12,798.94
Movimiento Ciudadano	12,690.95
Nueva Alianza	12,798.94

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que realice las gestiones necesarias, para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes.

CUARTO.- Por única ocasión se autoriza la entrega en una sola exhibición de las ministraciones correspondientes al periodo **enero-junio de 2012**, a razón de los importes mensuales que se citan en el punto de acuerdo que antecede.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público."

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, solicito al Secretario tenga a bien dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

PRIMERO.- En términos de lo señalado en el presente Acuerdo, se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para el año 2012 que corresponden a cada partido político acreditado ante este órgano.

SEGUNDO.- Se asignan los montos correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en el año 2012 que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, siendo estos los

siguientes: Partido Acción Nacional 1'067,915.02; Partido Revolucionario Institucional 1'881,539.59; Partido de la Revolución Democrática 326,425.96 ; Partido del Trabajo 263,040.54; Partido Verde Ecologista de México 256,613.84; Partido Nueva Alianza 256,613.84; Partido Movimiento Ciudadano 213,270.99; total \$ 4'265,419,78.

TERCERO.- Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias, para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Una vez leídos los resolutivos del proyecto de Acuerdo, se pone a consideración de este Consejo el mismo, por si alguien quiere hacer a uso de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la Entidad para el año 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Secretario, si es tan amable de proceder al desahogo del octavo del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la cuenta por parte del Consejero Presidente del informe que rinde el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en términos del artículo 133, fracción X del Código Electoral para el Estado.

EL PRESIDENTE: Muy bien procederé a dar desahogo a este punto, rindiendo el informe que remitió la Contraloría General.

Mediante Decreto LVI-47 de fecha 9 de junio de 2011 la C.P. ANGELICA GOMEZ CASTILLO fue designada por el H. Congreso del Estado como Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas. A partir de esa fecha inició sus funciones referentes a la fiscalización de los recursos del Instituto llevando a cabo la revisión de los datos contenidos en la Cuenta Pública 2011.

Con fecha 02 de mayo de 2012 recibí mediante oficio el informe del Contralor respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2011 mismo que con fundamento en el artículo 133 fracción X del Código Electoral, presento ante ustedes.

Manifiesta la contralora lo siguiente:

Las cifras contenidas en los estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. El examen sobre la cuenta pública 2011 se realizó con base en la revisión de 3 rubros principales siendo estos:

1. La verificación de la documentación comprobatoria de ingresos y egresos del ejercicio 2011
2. La verificación de los bienes inventariables y parque vehicular asignado
3. La verificación y actualización de manuales y lineamientos administrativos de control interno

Dentro de las actividades de fiscalización que se llevaron a cabo por parte del personal de la Contraloría General durante el ejercicio 2011 se encuentran entre otras las siguientes:

- Se efectuaron revisiones a las conciliaciones bancarias, pólizas de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2011 generando observaciones a las mismas y turnándose a la Dirección de Administración mediante oficio para su solventación.
- Se llevó a cabo la supervisión de los actos de entrega-recepción con motivo del cambio de los consejeros electorales, el secretario ejecutivo, director ejecutivo de capacitación y director ejecutivo de organización.
- Se realizó la verificación física y documental de los vehículos propiedad del Instituto, notificando las observaciones encontradas, mismas que fueron solventadas por la Dirección Administrativa y se procedió a la actualización de los resguardos correspondientes.
- Se efectuó la actualización del Manual Administrativo de Lineamientos para el Control del Fondo de Viáticos del IETAM.

- Se efectuó la compulsa entre la inspección física de los bienes inventariables y la documentación comprobatoria que ampara el resguardo de los mismos, realizando como resultado de dicha revisión la actualización de los datos de resguardo de dichos bienes.
- Se elaboraron reportes que contienen memoria fotográfica de cada una de las actividades realizadas
- Se crearon y certificaron los Procedimientos de Verificación de Bienes Inventariables y de Atención de Quejas y Denuncias Ciudadanas contra Servidores Públicos del Instituto.

EL PRESIDENTE: Es cuanto Señor Secretario, le voy a solicitar si es tan amable de proceder al desahogo del noveno punto del orden del día.

EL SECRETARIO: El noveno punto del orden del día se refiere a los Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Bien, le pregunto a los Consejeros integrante de las Comisiones, si alguien desea hacer uso de la palabra. La licenciada Álvarez Moncada, el licenciado Zarate Aguirre, ¿alguien más?. Si ya nadie más desea hacer uso de la palabra, en ese orden participan. Le cedemos el uso de la palabra a la licenciada Álvarez Moncada.

LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA: Buenas tardes a todos. CP. Jorge Luis Navarro Cantú, Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos y representantes de los medios de comunicación que nos acompañan.

Uno de los fines que debe cumplir el Instituto Electoral de Tamaulipas es el de promover los valores cívico-democráticos en la población, en especial la infantil, como lo son: la **Libertad, igualdad, legalidad, participación, tolerancia, respeto y equidad**, buscando la coordinación con distintas instancias para el desarrollo de actividades que permitan involucrar a los estudiantes en dinámicas que los acerquen y los ilustren respecto del quehacer público y conozcan el sistema democrático.

Coadyuvando en la formación de los futuros ciudadanos que habrán de participar en la integración de una sociedad más justa y equitativa, inculcando a temprana edad la cultura de la participación ciudadana, la práctica de valores

democráticos, el proceso democrático de las elecciones y el respeto a las decisiones de las mayorías.

En ese contexto se informa que:

1.- El día 7 de mayo del presente año los integrantes del Consejo asistimos a la toma de protesta de los alumnos que resultaron electos como gobernadores y diputados en el ejercicio “Experiencia Democrática en la Escuela” la cual se llevó a cabo en la explanada de Gobierno ubicada en la plaza Juárez.

Esta actividad fue coordinada en su totalidad por el Personal del Consejo Estatal Técnico de la Educación de la Secretaría de Educación de Tamaulipas quienes encargaron de cuidar el desarrollo de las diferentes etapas de este ejercicio democrático, desde la emisión de la convocatoria hasta la toma de protesta de los alumnos gobernadores y diputados por parte del C. Gobernador del Estado.

2.- El día 17 de mayo del año en curso, el Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, coordinó las actividades encaminadas a realizar el procedimiento de insaculación o sorteo de 84 niños.

Este procedimiento se efectuó a partir de los listados de alumnos que resultaron electos en 84 escuelas primarias de esta ciudad capital, mismos que fueron proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado, a través de las jefaturas de los sectores educativos correspondientes a ciudad Victoria (sectores 10 y 22)

La insaculación o sorteo se realizó nombrando de la lista correspondiente a cada alumno, mismo que pasó al espacio donde se instaló la tómbola y sacó una papeleta expresando en voz alta lo escrito en ella, (Diputado propietario o suplente, o Diputado integrante de la Mesa Directiva propietario o suplente). En el entendido de que únicamente los propietarios participaron en la Sesión Plenaria del Congreso del Estado; y los suplentes asistieron a la misma como invitados especiales en el área de galerías.

3.- El día 25 de mayo del año en curso, los Consejeros y personal del Instituto, asistimos a la Sesión Plenaria en el H. Congreso de Estado para ser partícipes de la actuación de los 42 alumnos que resultaron electos como diputados propietarios en el procedimiento de insaculación en el evento que se denominó “Diputado por un Día”, estos alumnos tuvieron la oportunidad de participar en dicha Sesión Plenaria en la Sala de Sesiones del Congreso del Estado, presentando 4 iniciativas derivadas de las inquietudes que como niños tienen, Iniciativa para promover el fomento de los talleres de literatura y artes plásticas, Iniciativa para promover la inclusión de diferentes disciplinas deportivas y creación de infraestructura, iniciativa para la creación de orquestas y sinfónicas

infantiles y la iniciativa para promover el fomento a la cultura de la donación de órganos.

La actividad denominada “**Diputado por un Día**” se realizó de manera coordinada con la Secretaría de Educación de Tamaulipas y el Congreso del Estado, con el propósito de fortalecer la difusión de los valores de la cultura de la participación democrática y de la función e importancia del trabajo de los diputados dentro del Congreso del Estado.

4.- El día de ayer, los Consejeros y el Consejero Presidente asistimos al evento denominado “Un Día en el Cabildo”, organizado por la Presidencia Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social, Educación, Cultura y Deporte, donde participaron en la Sesión de Cabildo 26 alumnos con los mejores promedios de las escuelas de Ciudad Victoria, en esta Sesión los alumnos tuvieron la oportunidad de plantear dos propuestas de las cuales fuimos partícipes al asesorar a estos alumnos, los temas que se expusieron fueron: **Internet Seguro**, en el cual se hace el planteamiento que si bien es cierto el internet abre a los niños un mundo de posibilidades de aprendizaje, también presenta riesgos que pueden llegar a perjudicarlos, por ello su propuesta está encaminada a que de manera urgente se deben realizar acciones que involucren a las autoridades educativas, maestros y, sobre todo a los padres de familia, dando a conocer los riesgos a los que están expuestos al tener acceso a internet.

En cuanto a la propuesta número dos, titulada **actividades físicas adicionales en el ámbito escolar**, se plantea la importancia de realizar actividades que constantemente refuercen el cuerpo para tener salud y fortaleza física lo cual dará las condiciones para desarrollarnos en todos los demás aspectos.

5.- A partir del mes de enero y hasta el 15 de marzo del presente año, se continuó con la presentación de la obra de teatro “Todos la Hacemos”, actividad orientada a transmitir entre los alumnos de educación primaria, los valores cívicos y democráticos, logrando impactar en lo que va del año a **8,639 alumnos de 27 escuelas primarias** de esta capital, cumpliendo cabalmente con el objetivo planteado de hacer conciencia en la población escolar, de ver a la democracia como forma de vida, los valores de la misma, lo valioso que es practicar todos los días estos valores.

Es así que esta Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática manifiesta el firme propósito de continuar con esta importante labor de generar estrategias que inculquen y fomenten en la población los valores de la democracia.”

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera. Le vamos a ceder ahora la palabra al Consejero Arturo Zárate Aguirre.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE: Muchas gracias señor Permiso, con su permiso, señores Consejeros, señores representantes de los partidos políticos, a nombre de mis compañeras Consejeras Gabriela Braña a mi derecha, la licenciada Juana de Jesús Álvarez Moncada y su servidor que integramos la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, queremos agradecer la confianza que este Consejo ha depositado en nuestras personas para llevar a cabo los trabajos en esta Comisión, durante este momento y hasta que concluya el proceso electoral, como Comisión de permanente habremos de hacer una revisión de todos los materiales de capacitación electorales, manuales para Consejeros Distritales y Municipales, para funcionarios de mesa directiva de casilla, revisar el calendario para la jornada electoral, el acordeón electoral, entre otros materiales didácticos y de apoyo que habrán de utilizarse, habremos también de entrar a un proceso de capacitación descendente desde los Consejos Distritales, Municipales, a los capacitadores, asistentes electorales que en su momento habrán de sumarse al trabajo de capacitación en el proceso electoral, quiero ponerme a las ordenes de los integrantes de este Consejo, estaremos informando oportunamente del avance en el desarrollo de estas actividades y estaremos en la mejor disposiciones de las escuchar sus comentarios, sus observaciones, sus propuestas y por supuesto iniciaremos desde este momento a trabajar con todo este equipo para la revisión de dichos materiales y en todo lo que son documentos importantes de capacitación electoral apoyados por supuesto en una columna importantísima, solida, que es la estructura ejecutiva en, concretamente en la dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación cívica integrada por un grupo de profesionales, mujeres y varones que ya están trabajando sobre todos estos temas. Muchas gracias por la confianza y estamos a sus órdenes.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero. Le voy a solicitar al Secretario, sea 5tan amable de dar desahogo del décimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El décimo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE: Estamos en asuntos generales por si alguien quiere hacer uso de la palabra. De no ser así y agotados todos los puntos del orden del día, clausuraremos entonces la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Siendo las 12:36 horas de este día 29 de junio del 2012 declarándose válidos los Acuerdos y Resoluciones aquí tomados. Muchas gracias a todos.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 3 ORDINARIA DE FECHA DE 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----

PARA CONSUL